

FORMACIÓN MODULAR DESTINADA A LA CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA

(Orden 223/2022, de 21 de noviembre)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

TIPOS DE PROYECTOS

2



Procedimiento de concesión

- **Procedimiento simplificado de concurrenciales** expedientes serán tramitados y resueltos conforme se vayan presentando y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.
- **El plazo de presentación de solicitudes: finaliza el 31 de octubre de 2023.**
- **El plazo de ejecución** comenzará **a partir de la fecha de la notificación de la resolución de concesión y finaliza como máximo el 31 de diciembre de 2023.** En la resolución de concesión se determinará el plazo de ejecución de cada proyecto.
- Los proyectos deberán desarrollarse en el **ámbito territorial de Castilla-La Mancha**
- **Los proyectos presentados** habrán de constar de un número mínimo de **dos acciones formativas y de un máximo de 10 acciones.**

ACCION FORMATIVA

4

Formación NO formal, aprendizaje planificado que permite la adquisición de competencias profesionales **no incluidas en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas**

Destinada a la cualificación y recualificación de la población activa de Castilla- La Mancha

Incluir la sostenibilidad medioambiental en el proceso de fabricación o de prestación de servicios que corresponda, debiendo quedar este aspecto necesariamente contemplado en los contenidos formativos de las acciones formativas solicitadas.

**ACCIÓN
FORMATIVA**
30 a 60 horas
de formación
presencial
con/sin aula
virtual

Referenciadas en sus contenidos formativos a Unidades de Competencia de las Cualificaciones Profesionales en la que se describen las realizaciones profesionales

Contenidos: prioritariamente referidos a los sectores prioritarios y emergentes recogidos en el Plan de Modernización de la Formación Profesional y los pertenecientes a determinados ámbitos transversales.

REQUISITOS

5

- Las entidades beneficiarias podrán **SUBCONTRATAR** con empresas especializadas en formación hasta el **100 por ciento** del proyecto.
- Las entidades que no sean entidades de formación y sin perjuicio de que opten por la subcontratación, **deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo los proyectos de formación** o comprometerse a disponer de los mismos a la fecha de inicio de la actividad formativa debiendo aportar en este caso el correspondiente acuerdo o contrato de disponibilidad.
- Las instalaciones y recursos podrán ser propios o de titularidad de terceras entidades privadas o públicas y ubicados en el ámbito territorial de Castilla La Mancha.

SOLICITUD

- Se presentará el **anexo IV**, acompañado, según proceda, del:
 - **anexo V.A (empresas y agrupaciones de empresas) ,**
 - **anexo V.B (entidades sin ánimo de lucro) o**
 - **anexo V.C (entidades de formación).**
- Las declaraciones, conforme los **anexos VIII, IX, X y XI** (Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y en el artículo 8.1 de la Orden HPF/1030/2021 de 29 de septiembre)

SOLICITUD

- La solicitud y los anexos se presentarán, a través del formulario de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>),.
- En el Servicio de Formación de la DGFpE se revisará la solicitud y si es correcta:
 - Se grabará en FOCO las especialidades , dándole un código (terminando en REC) ejemplo IFCD03MRR.
 - Se dará de alta en Foco a los centros con un número de censo que empieza por 9001
- Se dará de alta una solicitud de Modalidad I-convocatoria Re-cualificación
- La gestión se hará por Foco

SECTORES ESTRATÉGICOS (Plan de Modernización de la Formación Profesional)

- 1. Nueva tecnología avanzada de la información
- 2. Máquinas-herramienta automatizadas y robótica
- 3. Equipos aeronáuticos
- 4. Equipo de transporte ferroviario moderno
- 5. Vehículos basados en energía y equipos nuevos
- 6. Maquinaria agrícola
- 7. Nuevos materiales
- 8. Biofarmacia y productos médicos avanzados.
- 9. Cadena de consumo: Fabricantes y distribuidores
- 10. Hostelería y turismo
- 11. Servicios de atención a las personas

ÁMBITOS TRANSVERSALES

- Los relativos a la digitalización aplicada
- Los relativos a la sostenibilidad medioambiental (empleos verdes) que podrán contribuir al desarrollo de capacidades y empleos verdes en al menos el 40%. Esta formación está referida a ámbitos profesionales en los que la sostenibilidad medioambiental forma parte del eje fundamental del desempeño profesional, entre ellos, la formación ligada a las siguientes familias: agraria, energía y agua, industrias alimentarias, industrias extractivas, hostelería y turismo, transporte y mantenimiento de vehículos, comercio y marketing, química y sanidad.

MÓDULOS ECONÓMICOS

10

DURACIÓN FORMACIÓN (HORAS)	MÓDULO (€)
30	245,00
31	283,65
32	292,80
33	301,95
.....	
.....	
48	439,20
49	448,35
50	457,50
51	466,65
52	475,80
53	484,95
54	494,10
55	503,25
56	512,40
57	521,55
58	530,70
59	539,85
60	549,00

SOLICITUD- SUBCONTRATACIÓN (artículo 9)

11

Se considera subcontratación la realización de parte o la totalidad de la actividad subvencionada por parte de un tercero –

No es subcontratación:

- Contratación del personal
- Alquiler de instalaciones

Los documentos que se deben presentar con respecto a las entidades con las que **subcontratan**:

- Contrato con el contenido mínimo que establece la Orden 223/2022, de 21 de noviembre
- Los modelos recogidos en el **Anexo IV** (Modelos de declaración) de la **Orden HFP/1030/2021**, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; pueden acceder a ellos a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15860&p=20210930&tn=1#ai-15>

- **Anexo IV.B.** Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)
- **Anexo IV. C.** Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)
- Aconsejable recabar las declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) – **Modelo A del Anexo IV**
- Deben tener en cuenta las Instrucciones de la Dirección General sobre la **Publicidad y difusión** de las acciones formativas aprobadas: inclusión de referencias y logos en los contratos, cartelería, etc

ACCIONES FORMATIVAS:

Objetivo de estas acciones:

- ➡ **Cualificar y recualificar** a la población activa de Castilla-La Mancha a través de **formación no formal** como aprendizaje planificado que **permite** la **adquisición de competencias profesionales NO INCLUIDAS** en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas.

ACCIONES FORMATIVAS

13



ACCIONES FORMATIVAS:

Las características de estas acciones:

1. **Cada acción** deben **relacionarse con las competencias profesionales y cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**.

No pueden estar vinculadas a las cualificaciones descatalogadas del catálogo.

2. **No deben estar incluidas en el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas** ni tienen como objetivo obtener una **titulación oficial**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Castilla-La Mancha

¿Qué es el catálogo de cualificaciones profesionales?

El catálogo **se utiliza para estandarizar y reconocer oficialmente las cualificaciones profesionales en un país.**

Esto significa que las empresas y las personas trabajadoras puedan utilizarlo como **referencia para entender qué habilidades y conocimientos son necesarios en cada área laboral.**

Además, ayuda a establecer criterios claros para la formación, la evaluación y la certificación de las personas en sus respectivas profesiones.

La cualificación NO es certificable en sí misma. Es el referente para hacer los Certificados de profesionalidad y los Títulos.

¿Qué es el catálogo Nacional de Especialidades Formativas del Sistema de Formación Profesional para el empleo?

Es una lista que agrupa y describe las diferentes especialidades de formación disponibles en el ámbito de la Formación Profesional.

Sirve como una guía para identificar y seleccionar cursos de formación, y garantiza la calidad y validez de los programas de formación en el país.

CÓMO CREO
MI
PROGRAMA
FORMATIVO

1. Identifica las necesidades formativas.

2. Identifica las competencias profesionales

3. Define los objetivos de aprendizaje

4. Diseña el contenido del programa

1. Identifica las necesidades formativas.

Lo primero que debo pensar es en la **NECESIDAD** que he detectado en cuanto a **formación se refiere.**

La formación que se programe se adaptará a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas trabajadoras ocupadas o desempleadas.

2. Identifica las competencias profesionales

Determina las competencias necesarias para desempeñar tareas o actividades relacionadas **con el área que quieres impartir** y que no están cubiertas por el Catálogo Nacional de especialidades formativas.

Identifica las competencias profesionales y cualificaciones relevantes

3. Define los objetivos de aprendizaje

Basándote en las **competencias** profesionales identificadas, **establece los objetivos de aprendizaje** que desees lograr con la acción formativa.

Asegúrate de que los objetivos sean claros, medibles y alcanzables, redactados en infinitivo y que estén orientados a la adquisición de conocimientos, habilidades o actitudes específicas relacionadas con las competencias profesionales identificadas.

Cuidado con no copiarlos, no deben ser iguales ya que la acción formativa que estás creando no es la misma que ya está creada. Sólo tomas como indicación las competencias profesionales.

4. Diseña el contenido del programa.

Debes **describe las capacidades y competencias adquirir.**

Organiza el contenido de manera lógica y secuencial, asegurándote de que esté alineado con los objetivos de aprendizaje establecidos y sean coherentes con la duración de la formación.

Cuidado con no copiar los contenidos. Estás creando una nueva acción porque has detectado una necesidad de formación.

REVISIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

El programa:

- ▶ Que esté bien referenciada la cualificación (el código), la familia profesional y las unidades de competencia – **Cuidado con las cualificaciones derogadas o en poner el código de un CP o de una especialidad de catálogo**
- ▶ Se comprueba que el contenido formativo, las capacidades y las competencias profesionales **no están incluidas ni en la cualificación ni en el catálogo de especialidades.**
- ▶ Que el programa **sea coherente** con el contenido , con las horas y con la modalidad de impartición.

ASPECTOS ENCONTRADOS QUE INVALIDA LA MEMORIA.

- Contenido copiado de las realizaciones profesionales.
- Referencian un Certificado de Profesionalidad y no la cualificación.
- Referencian competencias claves o formación complementaria y no cualificaciones.
- La cualificación referenciada no es la que corresponde con la acción formativa presentada.
- Referencian una cualificación que está derogada o que no existe.

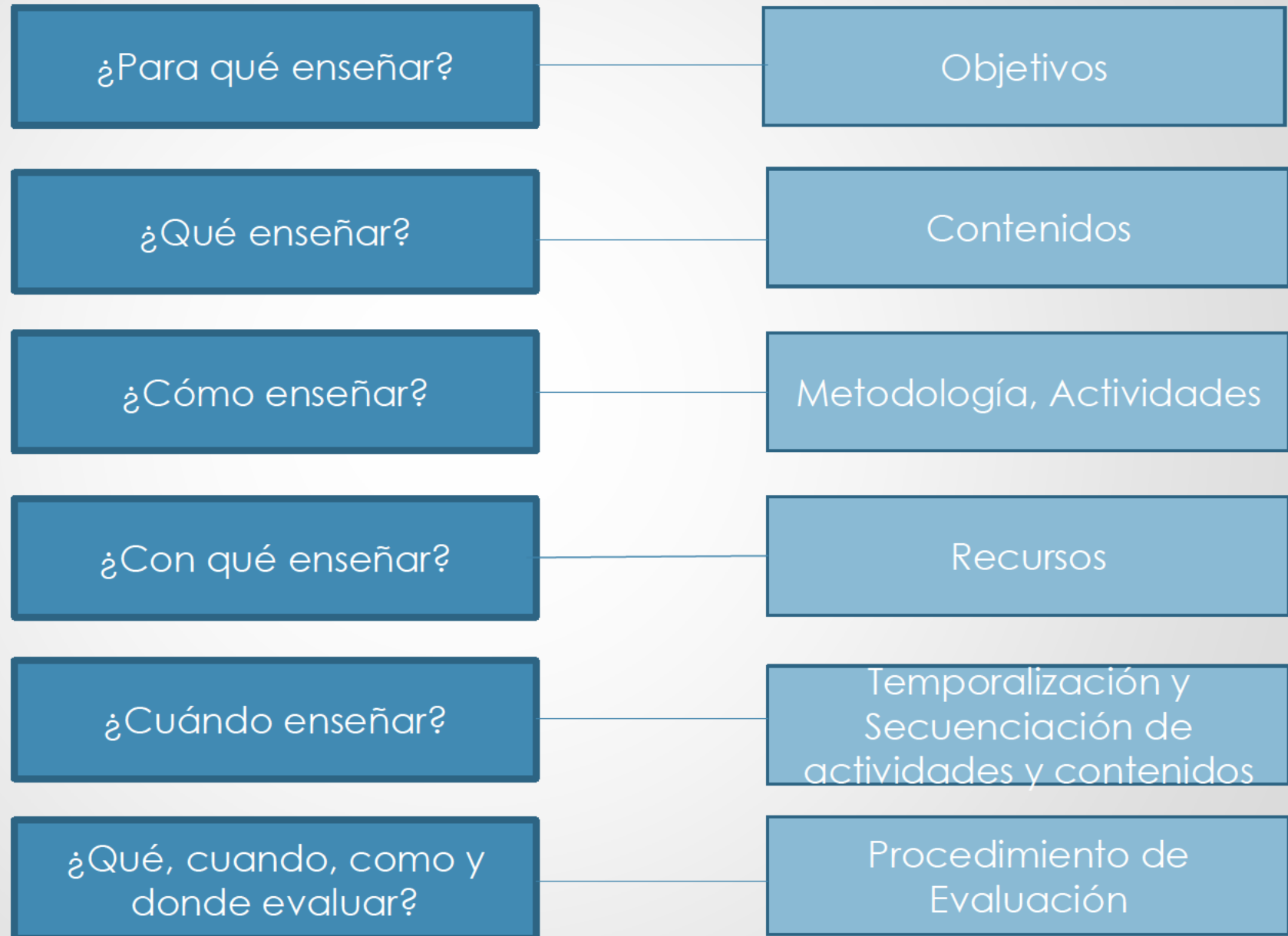
ENLACES DE INTERES:

- [Inicio: POP - Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha \(iccm.es\)](http://iccm.es)
- [Bienvenido - Incual \(educacion.gob.es\)](http://educacion.gob.es)
- <https://sede.sepe.gob.es/especialidadesformativas/RXBuscadorEFRED/InicioBusquedaCentrosPorOcupacion.do>
- [ESCO- Homepage \(europa.eu\)](http://europa.eu)
- [Buscador por especialidades / Itinerarios Formativos \(sepe.gob.es\)](http://sepe.gob.es)

SUGERENCIAS PARA PROGRAMAR

PROGRAMAR

26



OBJETIVOS

27

- **Objetivo general** : son las competencias que el formador pretende que el alumno adquiera al final de una unidad formativa y/o módulo formativo.
- **Objetivos específicos**: aquellos objetivos parciales que juntos, permiten la consecución del objetivo general.
- **Principales verbos para la formulación de Objetivos**: como rasgo común a todos los objetivos el infinito como tiempo verbal.
 - ❑ **Conocimientos**: Identificar ,Clasificar , Comentar ,Interpretar, Comparar, Dibuja, Indicar , Generalizar, Enumerar , Señalar , Resumir, Distinguir , Describir, Inferir, Explicar, Relacionar, Situar, Memorizar , Analizar, Aplicar.
 - ❑ **Destrezas**: Manejar, Aplicar, Demostrar, Componer ,Describir, Delimitar, Formular, Seleccionar, Manipular, Comparar, Ordenar, Confeccionar, Coleccionar, Probar, Reconstruir, Identificar, Diferenciar, Precisar, Elegir, Contrastar, Comprobar, Relacionar, Exponer, Representar, Usar, Elaborar, Planificar, Analizar, Distinguir, Situar, Diseñar, Experimentar, Cuantificar, Construir, Observar, Simular, Ejecutar, Caracterizar, Organizar, Localizar, Controlar, Clasificar, Definir, Resumir, Comentar, Debatir, Sintetizar, Leer, Enunciar, Representar, Interpretar, Crear, Dramatizar, Explicitar, Formular preguntas.
 - ❑ **Habilidades personales y/o sociales**: Adaptarse, Conseguir, Apreciar, Cooperar, Criticar, Esforzarse por, Habitarse a, Ser responsable, Comportarse responsablemente, Tolerar, Valorar, Aceptar, Aprovechar ,Colaborar en, Cuidar + sustantivo, Interesarse, Responder positivamente, Adquirir hábitos de, Mostrar/tener interés por, Mostrarse sensible ante/hacia, Ser consciente de, Respetar ante/hacia, Interesarse por, Tener una actitud + adjetivo, Mostrarse + adjetivo, Comportarse + adverbio, Preocuparse por, Responsabilizarse por/de, Participar / tomar parte.

CONTENIDOS

- Relación secuencial de conocimientos, habilidades y destrezas.
- En el caso de la formación para el empleo, deben de contemplar también buenas praxis y comportamientos en el entorno de trabajo.

ACTIVIDADES

- Pueden ser definidas como oportunidades de las que dispone el alumnado para trabajar los contenidos del aprendizaje, darles significado en integrarlos de manera significativa.
- Las actividades pueden ser:
 - ❑ **Actividades didácticas:** elaboradas para fijar conocimientos mediante la práctica.
 - ❑ **Actividades de evaluación:** elaboradas no solo para fijar conocimientos sino también para ser evaluadas. Forman parte de la evaluación continua, como evaluación durante todo el proceso formativo y no solo mediante exámenes.
- Al redactar las actividades recogemos las siguientes cuestiones:
 - ❑ Se formulan con VERBO FUTURO: realizarán, elaborarán, plantarán.
 - ❑ De forma DETALLADA: cómo agruparemos al alumnado, qué tendrán que hacer, qué recursos son necesarios y cuál es la finalidad.
 - ❑ En ORDEN de realización.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

30

El método es el camino a seguir para lograr algo, conjunto de pasos para la consecución de un fin. Si las capacidades nos indican qué aprender, las estrategias metodológicas se refieren al cómo hacerlo.

Principales estrategias metodológicas:

- **Método Expositivo:** el formador expone los contenidos a aprender; los alumnos escuchan y toman nota.
- **Método Demostrativo:** imitación del comportamiento del formador o de un experto en la realización de una tarea.
- **Método Interrogativo:** comunicación entre alumno y formador se realiza a través de preguntas, por lo que el alumno va adquiriendo paulatinamente los contenidos de aprendizaje.
- **Método por Descubrimiento:** el alumno es agente de su propia formación a través de la investigación personal y/o el contacto con la realidad.
- **Método Cooperativo:** el alumno adquiere aprendizajes a través de la elaboración de un trabajo o tarea grupal.
- **Estudio de casos:** adquisición de conocimientos mediante el análisis de casos reales o simulados.
- **Aprendizaje por resolución de problemas:** el alumno aprende mediante la resolución de problemas planteados por el formador.
- **Método Individualizado:** cualquier método creado por el formador, tomando en cuenta las necesidades específicas de un determinado alumno. Muy poco usual.
- **Método Tutorial:** reuniones periódicas tutor-alumno en donde se discute el trabajo del alumno, para aumentar su eficacia. Propio de la teleformación.
- **Método de prácticas:** Adquisición de aprendizajes ejecutando tareas en el mundo laboral real.

RECURSOS DIDÁCTICOS

- Son aquellos **materiales o herramientas** que tienen utilidad en un proceso educativo. Haciendo uso de un recurso didáctico, un formador puede enseñar un determinado tema a sus alumnos.
- **Ayudan al formador** a impartir ciertos contenidos.
- Algunos **ejemplos** son: Películas o documentales, charlas de expertos, publicaciones y artículos, páginas web de consulta...

EVALUACIÓN

Las actividades de evaluación se pueden encajar en diferentes tipos. A estos tipos los llamamos **instrumentos de evaluación**.

Ejemplos de **tipos de instrumentos de evaluación**:

- **Pruebas prácticas:** nos permiten evaluar la ejecución de una tarea práctica y/o la calidad del producto resultante. Estarían relacionadas con actividades como simulaciones, resolución de casos...
- **Pruebas escritas y verbales:** nos permiten evaluar los conocimientos y destrezas cognitivas. Existen dos tipos fundamentales: Pruebas de respuestas cerradas y pruebas de respuesta abierta.
 - ❑ **Pruebas de respuesta cerrada:** pruebas de Verdadero o Falso, de Si o No; De selección múltiple: tres opciones y cogemos la mas adecuada; De correspondencia: asociar parejas de elementos....
 - ❑ **Prueba de respuesta abierta:** pruebas de ensayo breve como desarrollo de una respuesta corta; pruebas de ensayo extenso: respuesta amplia sobre un tema o cuestión.